

PERGAMINO, enero 26 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA--
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en --
la Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día 22 de enero del--
corriente año, al considerar el Expte. E-4/87 EMPRESAS CONCESIONA--
RIAS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS DE PERGAMINO - Reajuste--
tarifario;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrada bajo el N° 2917/87,
----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 17 --
de julio de 1987, fijando las siguientes tarifas para el transporte
urbano de pasajeros de esta ciudad:

BOLETO GENERAL.....	₡ 0,40
BOLETO ESTUD.SECUNDARIO.....	₡ 0,20
BOLETO ESCOLAR PRIMARIO.....	₡ 0,10

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa--
ludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 1729/88

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE